

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 437/2023 D.E.

#### VISTO:

La participación de un vecino de la Ciudad en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto y el Decreto N° 236/2023 D.E y,

#### CONSIDERANDO:

Que, este Municipio posee dentro de sus prioridades brindar apoyo a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, en cumplimiento de ello y, a iniciativa de la Dirección de Deportes, mediante el Decreto N° 236/2023 D.E se dispone el pago de un aporte económico no reintegrable, por los meses de abril a noviembre de 2023, al deportista VIDELA JEREMIAS GERMAN, DNI N° 44.623.149, quien participará durante el 2023 en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto, en la categoría 110 estándar, libre 4 tiempo y vale todo 110 cc. representando a la Ciudad,

Que, seguidamente, la Dirección de Deportes de la Municipalidad emite una nueva nota solicitando un incremento en el aporte económico no reintegrable indicado, a partir del mes de agosto y hasta noviembre de 2023 inclusive,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que de lugar a la solicitud presentada, dejando sin efecto los pagos establecidos por el Artículo 2° del Decreto N° 236/2023 D.E desde el mes de agosto en adelante y, seguidamente, disponga el pago de nuevos montos a partir de agosto y hasta noviembre de 2023 inclusive, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

#### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

#### DECRETA:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de incremento del aporte económico no reintegrable que se le abona a un deportista de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos que demanda su participación en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto en el curso del año 2023.-

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237457/0  
Municipalidad de Larroque

Matriuzio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT.: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 2°.- DÉJENSE SIN EFECTO** los pagos establecidos por el Artículo 2° del Decreto N° 236/2023 D.E a partir del mes de AGOSTO y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2023 inclusive.-

**Artículo 3°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS NUEVE MIL con 00/100 (\$ 9.000,00)** que será abonado en forma igual y consecutiva por los meses de agosto a noviembre de 2023 inclusive, a VIDELA JEREMIAS GERMAN, DNI N° 44.623.149, CBU 0000003100010895657373.-

**Artículo 4°.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 5°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 31 de Julio de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martin Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT.: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

